

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6663 OMNIACCESS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARLINK MARITIME, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el socio único de Omniaccess S.L.U., y el socio único de Marlink Maritime, S.L.U. han aprobado, ambos con fecha 9 de noviembre de 2023, la fusión a consecuencia de la cual OMNIACCESS S.L.U. absorberá a MARLINK MARITIME, S.L.U., adquiriendo la primera por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la otra sociedad, la cual se extinguirá sin liquidación.

La Fusión se acordó ajustándose estrictamente al Proyecto Común de Fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes, en fecha 30 de junio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener de forma gratuita, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y a obtener los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

En Palma de Mallorca, 9 de noviembre de 2023.- Omniaccess, S.L.U. (Sociedad Absorbente), D. Carlos Ignacio Carbajal Martín (Secretario) y Marlink Maritime, S.L.U. (Presidente) y en su representación D. Herve Charles Marcel Nays.- Marlink Maritime, S.L.U. (Sociedad Absorbida), D. Herve Charles Marcel Nays (Administrador Único).

ID: A230042976-1